

Una de las justificaciones centrales e históricas de las reformas de los sistemas judiciales ha sido la necesidad de recuperar la confianza de los ciudadanos, en el marco de una situación de crisis de credibilidad que se mantiene intacta de manera generalizada en los países de la región. De acuerdo a un indicador como el Latinobarómetro (2003), sólo el 20 por ciento de los latinoamericanos confían en el sistema de justicia.

Como sostiene Alberto Binder en su trabajo publicado en esta edición de *Sistemas Judiciales*, el costo de la ineficiencia es mucho más alto para el prestigio del sistema judicial cuando se observa en los casos de corrupción; en sus dos modalidades, tanto respecto de la corrupción interna de los sistemas como en la corrupción externa, que debe investigar y juzgar.

La organización judicial verticalizada y sus procesos secretos y escritos, los incentivos para la delegación de funciones en los sectores administrativos, generan un modelo óptimo para la pervivencia de las prácticas corruptas. Por ello el cambio en la organización judicial es inevitable para una verdadera política contra la corrupción.

De todas formas un sistema podrá, gracias a un proceso de reforma, ganar en eficiencia a la hora de resolver algunos delitos determinados, mientras mantiene su incapacidad para avanzar en estos casos de corrupción, complejos, que requieren especialización y estrategias diferenciadas por parte de los ministerios públicos. Las experiencias del CIPCE sobre recuperación de activos provenientes de hechos de corrupción y elaboración de bases de datos, y del Proyecto de Transparencia Judicial de INECIP Paraguay sobre el monitoreo y seguimiento de casos de corrupción, son dos ejemplos del aporte estratégico que se puede hacer desde la sociedad civil que se muestran también en este número de la revista.

Además, la posición de un sistema judicial frente a los desafíos de la corrupción puede erigirse en uno de los mejores indicadores para medir su independencia frente a otros poderes del estado y al poder económico, aun mucho más claramente que sobre la intangibilidad de los salarios y la reticencia a las cargas impositivas que suelen estar en la agenda de los sindicatos o colegios de funcionarios de los sistemas de justicia.

En esta edición, *Sistemas Judiciales* también presenta el debate realizado entre los miembros del Comité Editorial de la revista y del Consejo Directivo del CEJA en torno a las maneras de generar y aprovechar la información sobre los sistemas de justicia en la región, en una reunión conjunta realizada en Santiago de Chile el 15 de diciembre de 2005.

El primer año de la implementación de la reforma procesal penal en la región Metropolitana de Chile es el marco en el cual Juan Enrique Vargas, director ejecutivo del CEJA, analiza en una entrevista los logros y los desafíos del Ministerio Público de ese país.

La sección de notas generales incluye el informe evaluativo realizado por el INECIP y el CEJA respecto de la implementación en Mar del Plata, Argentina, de un plan piloto para la profundización del sistema acusatorio que se centró en la oralización de la investigación preliminar en una porción importante de los casos y en algunos avances en materia de gestión. Además, Diego García Yomha y Santiago Martínez destacan una experiencia innovadora de utilización de audiencias para resolver peticiones en la etapa de ejecución de la pena. Vargas, por su parte, advierte los objetivos de política pública que deben guiar la reforma a la justicia civil y señala ideas que deben inspirar la estrategia para conseguirlos. Finalmente, Nataly Ponce encara la problemática de la coordinación entre policías y fiscales al analizar la experiencia y estrategias de trabajo de las cuatro fiscalías regionales que comenzaron a funcionar en la Región Metropolitana de Chile a partir de la reforma. ■

**Equipo Editorial
de *Sistemas Judiciales***